**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 059M DE 2017**

**PROCESO No: SS17M-160**

San José de Cúcuta, 23 de Febrero de 2017

Señores:
**LUIS EDUARMO MOLINA CARREÑO**
C.C. 13.445.393 de Cúcuta
Telf. 5845988
E-mail: recepciondpf@hotmail.com
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la contratación SUMINISTRO DE SUTURAS para E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

## 1. ESPECIFICACIONES

**Presupuesto Bienes:**

| ITEM | CODIGO | NOMBRE | U/M | CANTIDAD | VALOR UNIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 20888 | POLICLACTINA 910 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 35-38mm HEBRA DE 90cms O MÁS | SOBRE | 960 | $ 6.743,00 | $ 6.473.280,00 |
| 2 | 20894 | POLIGLECAPRONE 25 MONOFILAMENTO 4/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19 mm HEBRA 45 cms O MÁS | SOBRE | 180 | $ 8.284,00 | $ 1.491.120,00 |
| 3 | 20901 | POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 35-38mm HEBRA 75cms O MAS | SOBRE | 180 | $ 4.267,00 | $ 768.060,00 |
| 4 | 20895 | POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 24mm HEBRA 45cms O MAS | SOBRE | 1080 | $ 4.025,00 | $ 4.347.000,00 |
| 5 | 21043 | SEDA NEGRA TENZADA 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 26 mm HEBRA 45cms O MÁS | SOBRE | 72 | $ 3.752,00 | $ 270.144,00 |
| | | | | | | **TOTAL: $13.349.604** |

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA :**

- LOS PRODUCTOS DEBEN SER ENTREGADOS EN EMPAQUES ORIGINALES DE FÁBRICA, CON LAS ETIQUETAS O RÓTULOS ÍNTEGROS, PERFECTAMENTE LEGIBLES Y CON INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO.
- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA ACORDE CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS.
- LAS ENTREGAS DEBEN EJECUTARSE EN EL ALMACEN DE LA ESE HUEM CON LA FACTURA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, LA CUAL DEBE CONTENER LOTE, REGISTRO INVIMA Y FECHA DE VENCIMIENTO.
- LOS PRODUCTOS ENTREGADOS DEBEN VENIR CON UNA FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMA DEL 75% DE SU VIDA UTIL, QUE PODRÁ SER AJUSTADA AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DEL PEDIDO POR LA PLATAFORMA ELECTRONICA, DE ACUERDO A LA ROTACION DEL PRODUCTO.
- EL CONTRATISTA NO ENTREGARÁ PRODUCTOS EN ENVASES DETERIORADOS, CON DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VENCIDOS.
- ACORDE CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, CADA UNO DEBERA CONTAR CON EL RESPECTIVO REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presenta las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social
7. en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

| | |
|---|---|
| **VALOR DEL CONTRATO:** TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE. | $13.349.604 |
| El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. | |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nos:** 401 | **Fecha:** 21/02/2017 |

**2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**

| No: | AMPAROS | VIGENCIA | % (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO) | SUMA ASEGURADA |
|---|---|---|---|---|
| | N.A | N.A | N.A | N.A |

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

## 3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, y los requisitos exigidos de ejecución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de Un (01) mes, contados a partir de la legalización del contrato.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se efectuara en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN-71 Guimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

**ANA MARIA PEREZ RAMIREZ**
Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS

DISPROFARM
NIT. 13.445.393-7 REGIMEN COMUN
Luis Eduardo Molina Carreño
PRODUCTOS FARMACEUTICOS - MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
15 años 1997-2012

San José de Cúcuta, 14 de Febrero de 2017

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SS 17M-160
CONTRATO No. 059 M

Señores:
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**
Ciudad

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud nos permitimos cotizar los siguientes productos exentos de IVA:

| DESCRIPCION | CANT | PRESENTACION | MARCA | VLR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| POLICLACTINA 910 1 AGUJA REDONDA ½ CIRCULO 35-38mm HEBRA DE 90cm O MAS. | 1 | CAJA X 12 | FCV | $ 6.743 |
| POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 0 AGUJA REDONDA ½ CIRCULO 35-38mm HEBRA DE 75cm O MAS. | 1 | CAJA X 36 | BRAUN | $ 4.267 |
| POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 3-0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 24mm HEBRA 45cm O MAS. | 1 | CAJA X 12 | FCV | $ 4.025 |
| SEDA NEGRA TRENSADA 2/0 SIN AGUA HEBRA 10X75 cm O MÁS. | 1 | CAJA X 12 | FCV | $3.752 |
| POLIGLECAPRONE 25 MONOFILAMENTO 4/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19mm HEBRA 45 cms O MAS. | 1 | CAJA X 36 | BRAUN | $ 8.284 |
| | | | TOTAL | $ 27.071 |

Atentamente;

LUIS EDUARDO MOLINA
C.C.13.445.393

www.disprofarm.com.co
AV 3 N°25 51 CENTRO COMERCIAL MAYORISTA LOCAL C117 PBX 5845988 5845991 FAX 5845992 CEL 315 3814797 315 3995587 CUCUTA COL